

**Intervención de la diputada Julieta Fernández Márquez, con la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que presente a este Honorable Congreso del Estado, un informe por escrito, relacionado con el cumplimiento a lo establecido la ley número 417 para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección, atención y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra la diputada Julieta Fernández Márquez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Con su venia, presidenta.

Diputadas presidentes y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Julieta Fernández en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

La trata de personas un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen en esta sociedad, ya que priva de su dignidad a miles de personas de todo el

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Marzo 2023

mundo y los tratantes de personas engañan a mujeres, hombres y niños y los someten a situaciones de explotación.

Diversos autores que se dedican a investigar sobre este tema han establecido que la trata de personas es considerada como una forma de esclavitud moderna, porque es la explotación de los más vulnerables para aprovecharse de su cuerpo y de su trabajo.

Si bien, la forma más conocida de la trata de personas es la explotación sexual, la realidad es que cientos de miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad forzosa o extracción de órganos, esta actividad es considerada como uno de los negocios ilícitos más lucrativos de todo el planeta, estamos hablando de 32 billones de dólares anuales, cantidad que lo ubica en el tercer lugar después del tráfico de armas y el tráfico de drogas.

Según el reporte de la oficina de UNOCD se estima que a nivel mundial 2.5 de millones de personas son víctimas de este delito, pero en realidad la trata de personas se identifican que existen más de 20 personas por cada persona que se identifica que no son identificadas, en la información de UNOCD se denomina que la mitad de las víctimas del delito de trata de personas son menores de 18 años y se calcula que dos terceras partes de las víctimas detectadas por las autoridades son mujeres de las cuales 79 por ciento de ellas son sometidas a la explotación sexual, 18 a la explotación laboral.

Según la información de organizaciones internacionales que se dedican a dar seguimiento al delito de trata de personas en todo el mundo, México es uno de los países con más casos de trata de personas con fines de explotación sexual, mendicidad forzosa, esta última actividad representa el 70 por ciento del delito en nuestro país, es decir, la

trata de personas es el 70 por ciento del delito.

México es un país donde la trata sexual es de origen, tránsito o destino, es considerada como un delito generalizado, Guerrero, es de alta captación de víctimas, también es grave la pornografía infantil y el turismo sexual infantil y de mujeres. De acuerdo con las cifras presentadas por la Fiscalía en noviembre del 2022, ocurrieron 108 homicidios dolosos en contra de mujeres, pero no tenemos claras las cifras que hay en Guerrero y sobre todo en Acapulco, por desaparición de mujeres.

En diciembre del 2022, el tesorero de la Asociación de Familias de Acapulco en busca desaparecidos A.C. Sergio Cevallos Ascencio, dijo que siguen desaparecidas 117 mujeres en Guerrero, pese a que desde el inicio del nuevo gobierno se implementó el protocolo violeta y se ha podido recuperar un porcentaje positivo de víctimas, todavía quedan en el olvido el 80 por ciento de las

mujeres que son dirigidas a la trata de personas y actividades sexuales.

En el Puerto de Acapulco, este colectivo de familias dice que tiene otros datos recopilados bajo su propio esfuerzo, pues se tienen documentadas 363 personas desaparecidas no denunciadas, solo en el Puerto de Acapulco, en su ardua lucha este colectivo ha localizado 70 personas con vida e identificados 55 cuerpos que han sido entregados a sus familiares, tan sólo en el 2022 han reportado el hallazgo de 37 cuerpos no identificados y cientos de fragmentos óseos, en el parque nacional "el Veladero" y en el río de la Sabana, son los lugares donde se han rescatado la mayoría de los cuerpos, gracias al empeño y compromiso de las familias de las víctimas, hemos visto las manifestaciones, el cierre de las calles y carreteras quienes con sus propios recursos han evidenciado el gran número de personas desaparecidas y en el centro turístico más importante de Guerrero, las mismas familias ha constatado el

incremento del 30 por ciento de las desapariciones de niñas entre 30 y 16 años, sobre todo en el mes de mayo a la fecha.

Se tiene también información de que en México alrededor de 300 mil niños, niñas y adolescentes, son víctimas de trabajos forzosos o pornografía infantil, de ellos 88 mil se ubican en la ciudad de México, lamentablemente en nuestro país las estadísticas internacionales lo ubican en el tercer lugar en la escala global de este delito, después de Tailandia y Camboya.

Según un informe que dio a conocer el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en mayo del 2022, se habían abierto 5 mil 600 carpetas de investigación del fuero común en relación con el delito de trata de personas. Sin embargo, en Guerrero yo pregunto ¿cuántas carpetas hay por trata de personas en Guerrero?

No obstante los resultados que se buscan con la entrada en vigor de las

leyes en materia en el ámbito estatal los resultados han sido pocos favorables o nulos, en términos del incremento notorio de este delito sobre todo por la falta de acceso a la justicia para las víctimas y sus familias, porque no está funcionando el sistema de información interinstitucional relacionado con la trata de personas.

Para combatir la trata necesitamos datos reales, datos verdaderos, necesitamos escuchar a las víctimas, es tiempo de escuchar a las víctimas, quienes son explotadas 30 veces al día de manera sexual y esclavizadas en Guerrero o en el extranjero, es tiempo también de documentar las desapariciones y las víctimas, es tiempo que la Ley de Trata funcione en el estado de Guerrero.

La ley para PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS aprobada en el 2016, es una ley completa que

hace falta leerla y aplicarla, pues a la fecha es una LEY MUERTA ya que no se tiene el conocimiento en el Estado de Guerrero, no hay un solo caso de auto de formal prisión por el delito de trata y por citar ejemplos no se sabe si está funcionando en nuestro Estado porque debería de haber una Comisión Interinstitucional Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata, es decir, involucrar a todos los secretarios de estado, sabemos que se instaló en el Sexenio pasado, pero hoy no tenemos conocimiento de su funcionamiento.

No se tiene información tampoco si hay un programa estatal para la Prevención de la trata de personas, no se tiene conocimiento tampoco de si la fiscalía especializada en el delito de trata de personas, está funcionando o no, si los ministerios públicos están tipificando y cuántos delitos se han tipificado por trata de personas para la investigación.

Tampoco se conoce la información de cómo está funcionando el Fondo Para la Protección y Asistencia a las Víctimas, necesitamos un presupuesto para la atención a las víctimas, no se sabe cuántos refugios, albergues, y casas de medio camino para víctimas ofendidos, no hay ningún albergue para trata de personas, todo eso lo contempla la ley, pero es una ley que está en un cajón.

El Sistema de Información Sobre la Trata de Personas en el Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo previsto necesitamos un sistema de información también.

Sobre este tema, es importante comentar que en el artículo 2 de la Ley 417 en el Estado de Guerrero, establece que la vigilancia le corresponde a la Fiscalía General del Estado y su aplicación a las autoridades y dependencias estatales y municipales en el ámbito de su competencia. También es preciso comentar que en la fracción XVII del artículo 19 de esta ley, necesita ver

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Marzo 2023

una Comisión Interinstitucional donde todos los funcionarios públicos estén involucrados y tomen decisiones con base en la información.

Con base en lo anterior, la proposición con punto de acuerdo el día de hoy, que me permito presentar a esta Soberanía, tiene como único propósito conocer información sobre el cumplimiento que se le ha dado a esta ley 417 en materia de trata de personas, con la intención, que de considerarse necesario, se motive a los poderes del Estado para que en el ámbito de sus competencias unan esfuerzos para la implementación de acciones y estrategias enfocadas a prevenir y sancionar este delito, tomando en cuenta el alza que se ha visualizado en el mismo tema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al

titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que presente a este Honorable Congreso del Estado un informe por escrito, relacionado con el cumplimiento a lo establecido la Ley número 417 Para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Estos Delitos en el Estado de Guerrero.

Y aquí viene un listado del informe que se solicita.

Remítase a las autoridades competentes y publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Diputada Julieta Fernández Márquez.

Muchas gracias.

***Versión Íntegra***

Ciudadanos Diputados, Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 312 y 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

La trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzoso que existen en la sociedad, ya que priva de su dignidad a miles de personas de todo el mundo, los tratantes de personas engañan a mujeres, hombres y niños

y los someten a situaciones de explotación.

Diversos autores que se dedican a investigar sobre este tema, han establecido que la trata de personas es considerada como una forma de esclavitud moderna, porque es la explotación de los más vulnerables para aprovecharse de su cuerpo y su trabajo.

Si bien la forma más conocida de la trata de personas es la explotación sexual, la realidad es que cientos de miles de víctimas, también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad forzosa o extracción de órganos.

Esta actividad es considerada como uno de los negocios ilícitos más lucrativos en todo el planeta ya que se tiene información que genera ganancias anuales arriba de los 32 billones de dólares, cantidad que la ubica en el tercer lugar solo después de los delitos de tráfico de armas y tráfico de drogas.

Según reporte de la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (UNODC) se estima que a nivel global 2.5 millones de personas son víctimas de este ilícito, sin embargo, se calcula también que, por cada víctima de trata de personas identificada, existen 20 más sin identificar.

En la información recopilada por la (UNODC), se determina que la mitad de las víctimas del delito de trata de personas son menores de 18 años y se calcula que dos terceras partes de las víctimas detectadas por las autoridades son mujeres, de las cuales el 79% de ellas son sometidas a explotación sexual, el 18% a explotación laboral, trabajos o servicios forzados.

Según información de organizaciones internacionales que se dedican a dar seguimiento al delito de trata de personas en todo el mundo, México es uno de los países con más casos de trata de personas con fines de explotación sexual y mendicidad de menores, esta última actividad

representa más del 70% del delito en nuestro país.

México es un país donde la trata sexual de origen, tránsito o destino, es considerada como un delito generalizado. Guerrero es de alta captación de víctimas, también es grave la pornografía infantil y el turismo sexual infantil y de mujeres.

De acuerdo a las cifras presentadas por la Fiscalía, en noviembre de 2022 ocurrieron 108 homicidios dolosos en contra de mujeres.

EN DICIEMBRE DEL 2022 el Tesorero de la Asociación Familias de Acapulco en busca de sus Desaparecidos, A. C. Sergio Ceballos Ascencio dijo que siguen desaparecidas 117 mujeres en Guerrero, pese a que desde el inicio del nuevo gobierno se implementó el Protocolo Violeta y se han podido recuperar a un porcentaje positivo de víctimas, todavía queda en el olvido un 80% de mujeres que son dirigidas a la trata de blancas y actividades sexuales.

En el puerto de Acapulco el mismo colectivo, tiene otros datos recopilados bajo su propio esfuerzo, pues se tienen documentadas 363 personas desaparecidas NO DENUNCIADAS. En su ardua lucha este colectivo, han localizado 70 personas con vida e identificado 55 cuerpos que han sido entregados a sus familiares. Tan solo en el 2022 han reportado el hallazgo de 37 cuerpos no identificados y cientos de fragmentos óseos. El parque nacional del Veladero y el río de la Sabana son los lugares donde se han rescatado la mayoría de los cuerpos, gracias al empeño y compromiso de las familias, quienes con sus propios recursos han evidenciado el gran número de personas desaparecidas. Las mismas familias han constatado el incremento en un 30 por ciento las desapariciones de niñas de 13 a 16 años, sobre todo del mes de mayo a la fecha.

Se tiene también información de que en México alrededor de 300 mil niñas, niños y adolescentes son víctimas de

trabajos forzosos o pornografía infantil, de ellos, 80 mil se ubican en la ciudad de México.

Lamentablemente a nuestro país las estadísticas internacionales lo ubican en el tercer lugar de la escala global en este delito, solo después de Tailandia y Camboya.

Según un informe que dio a conocer el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la Republica hasta mayo del 2022, se habían abierto 5 mil 561 carpetas de investigación del fuero común en relación con el delito de trata de personas. Sin embargo, en Guerrero ¿cuántas carpetas hay por trata?

El delito ha incrementado de manera exponencial en Guerrero al no poderse generar estrategias institucionales encaminadas a disminuir la trata de personas, pues los resultados que se buscaban con la entrada en vigor de las leyes de la materia en el ámbito estatal, los resultados han sido poco favorables o nulos sobre todo por la falta de

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Marzo 2023

acceso a la justicia para las víctimas y sus familias y porque no están funcionando el sistema de información interinstitucional relacionado con la trata de personas.

Es tiempo de escuchar a las víctimas, quienes son explotadas 30 veces al día de manera sexual y esclavizadas en Guerrero o en el extranjero.

La ley para PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS aprobada en el 2016, es una ley completa que hace falta leerla y aplicarla, pues a la fecha es una LEY MUERTA ya que no se tiene el conocimiento de su operatividad.

En el Estado de Guerrero, no hay un solo caso de auto de formal prisión por el delito de trata y por citar ejemplos no se sabe si está funcionando en nuestro Estado la Comisión Interinstitucional Para la Prevención, Erradicación, Protección

y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas, prevista en el artículo 13 de la ley antes citada.

No se tiene información, si existe y como se está ejecutando el Programa Estatal Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, que prevé el numeral 22 de la citada ley.

No se tiene conocimiento se ya se creó en nuestro Estado, la fiscalía especializada en el delito de trata de personas, cuantos ministerios públicos están funcionando para atender esta materia y si ya se asignó el personal que prevé el artículo 23 de la ley 417 antes citada.

Tampoco se conoce la información de cómo está funcionando, el Fondo Para la Protección y Asistencia a Víctimas de Delito de Trata de Personas que prevé el artículo 81 de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en

Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

No se sabe Cuántos refugios, albergues y casas de medio camino para víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas están operando actualmente en el Estado de Guerrero, de acuerdo a lo que establece la fracción II del artículo 9 de la Ley 417.

Tampoco se conoce si ya se conformó y como está operando, el Sistema de Información Sobre la Trata de Personas en el Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo previsto en la fracción X del artículo 9 de la Ley Número 417 en materia de trata de personas en el Estado de Guerrero

Sobre este tema, es importante comentar que el artículo 2 de la Ley 417 antes mencionada establece que la vigilancia de la misma corresponde a la Fiscalía General del Estado y su aplicación a las autoridades y

dependencias estatales y municipales en el ámbito de su competencia.

También es preciso comentar que la fracción XVII del artículo 19 de la ley antes mencionada, señala que la Comisión Interinstitucional Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas, debe elaborar un informe anual de actividades y resultados obtenidos a través del programa estatal, el cual deberá ser remitido a los poderes públicos del estado , durante el mes de enero de cada año y será difundido ampliamente para conocimiento general.

Con base en lo anterior, la proposición con punto de acuerdo que el día de hoy me permito presentar a esta soberanía, tiene como único propósito conocer información sobre el cumplimiento que se ha dado a la ley 417 en materia de trata de personas, con la intención, que de considerarse necesario, se motive a los poderes del estado para que en el ámbito de

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Marzo 2023

sus competencias unan esfuerzos para la implementación de acciones y estrategias enfocadas a prevenir y sancionar este delito, tomando en cuenta el alza que se ha visualizado del mismo en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que presente a este Honorable Congreso del Estado, un informe por escrito, relacionado con el cumplimiento a lo establecido la Ley número 417 Para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Estos Delitos en el Estado de Guerrero.

Dicho informe deberá contener al menos la siguiente información:

A). La fecha que se instaló, la Comisión Interinstitucional Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, señalando las veces en que ha sesionado dicho órgano colegiado.

B). Fecha que se presentó el Programa Estatal Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero y cuáles son sus alcances y las estrategias que se están ejecutando para dar cumplimiento a la Ley Número 417 en materia de trata de personas para el Estado de Guerrero.

C). Fecha que se creó la Fiscalía Especializada en el delito de trata de personas, cuantos ministerios públicos están operando para atender esta materia y si ya se asignó el personal que prevé el artículo 23

fracción XI de la Ley Número 417 en materia de trata de personas para el Estado de Guerrero.

D). Como está funcionando en el Estado de Guerrero el Fondo Para la Protección y Asistencia a Víctimas de Delito de Trata de Personas que prevé el artículo 81 de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

E). Cuantos refugios, albergues y casas de medio camino para víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas están operando actualmente en el Estado de Guerrero.

F). Cuando se conformó y como está operando, el Sistema de Información Sobre la Trata de Personas en el Estado de Guerrero.

Primero. - El Presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. – Remítase el siguiente Acuerdo Parlamentario, a la titular del Fiscalía General del Estado de Guerrero, para su atención correspondiente.

Tercero. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
a 9 de marzo de 2023.

Atentamente

Diputada Julieta Fernández Márquez

## TRANSITORIOS